LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-116-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número **32065001-116-2026**, correspondiente al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:04** horas del **09 de noviembre de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el **numeral 8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES HIGIÉNICOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...
6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.*** *Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de paquete y partida, unidad de medida, marca, modelo, cantidad y garantía,* ***así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.***
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
..."

- Aunado a lo anterior en los **numerales 4.2, 4.3 y 4.4** de las bases de licitación, se indicó lo siguiente:

"...
4.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados e instalados en los domicilios que se describen a continuación:

Paquete único				
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Domicilio**	**Área**
1	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado frio/calor de 5.5 toneladas, 16 SEER monofásico.	1	Consorcio tecnológico ubicado en carretera libre, Tijuana - Tecate en el kilómetro. 26.5, Colonia El Florido.	Dirección General del SAT BC
		2		Recaudación de Rentas (registro vehicular)
2	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado frio/calor de 10 toneladas, 16 SEER trifásico.	1		Recaudación de Rentas (administración)
		2		Recaudación de Rentas

Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, la debida comprobación y pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el domicilio antes señalado.

Los riesgos y gastos de conservación de los bienes correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para llevarlo a cabo.

4.3 PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes objeto del presente procedimiento deberán ser suministrados e instalados a más tardar el 28 de diciembre de 2026.

Los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El seguimiento, supervisión y validación del suministro e instalación quedara bajo la responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Administración y/o de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, indistintamente, y en conjunto con el personal designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Conservación.

La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones de los bienes, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

El licitante adjudicado, realizará la instalación de los bienes materia de esta licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos indicados la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano solicitante", en consecuencia el licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante", lo anterior deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante escrito en hoja membretada del licitante, dirigido expresamente al "Órgano solicitante" y firmado autógrafamente

por su representante legal o la persona facultada para ello, la omisión de su presentación en su propuesta técnica conforme a lo establecido, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega e instalación de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante" y el "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación será de 1 año en todas sus partes, instalación eléctrica, mano de obra y compresor, para cada una de las partidas que integran el paquete único; el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes directamente al "Órgano solicitante" y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro del domicilio en el cual se lleve a cabo la instalación. El plazo de la garantía será contado a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del "Órgano Solicitante".

Cuando se realice la entrega total de los bienes a suministrar el proveedor adjudicado deberá entregar una carta garantía en la cual establezca la garantía antes solicitada.
..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante para **el paquete único** en que participa se advierte que omite **expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, así como de la garantía solicitada,** de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación toda vez que el licitante sobre el **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES es omiso en expresar que:** *"Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, la debida comprobación y pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el domicilio antes señalado."* **... *asi como que*** *"Los riesgos y gastos de conservación de los bienes correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para llevarlo a cabo."* **Asimismo al respecto del PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES no expresa que** *"Los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre."* **... y que** *"El seguimiento, supervisión y validación del suministro e instalación quedara bajo la responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Administración y/o de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, indistintamente, y en conjunto con el personal designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Conservación."* **... asi como que** *"La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones de los*

bienes, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma." **... de igual manera no indica que** *"La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo."* **... no expresa que** *"La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra."* **... asimismo no expresa que** *"Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega e instalación de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante" y el "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."* **Aunado a lo anterior y con respecto a la GARANTÍA, omite expresar que** *"el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes directamente al "Órgano solicitante" y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro del domicilio en el cual se lleve a cabo la instalación."* **Asimismo, es omiso en indicar que** *"Cuando se realice la entrega total de los bienes a suministrar el proveedor adjudicado deberá entregar una carta garantía en la cual establezca la garantía antes solicitada."* en virtud de lo antes expuesto se advierte que el licitante no cumple con lo solicitado en el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, toda vez que omite **expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, así como de la garantía solicitada, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4** de las bases de licitación; incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para el **paquete único** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 9 incisos a), b), 10 y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES HIGIÉNICOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V.** para el **paquete único** en el que participa, **no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: MARGARITA DÍAZ CORDERO / SUMMAN

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...
6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.*** *Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de paquete y partida, unidad de medida, marca, modelo, cantidad y garantía,* ***así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.***
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

..."

- Aunado a lo anterior en los **numerales 4.2, 4.3 y 4.4** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...
4.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados e instalados en los domicilios que se describen a continuación:

Paquete único				
Partida	***Descripción***	***Cantidad***	***Domicilio***	***Área***
1	*Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado frio/calor de 5.5 toneladas, 16 SEER monofásico.*	*1*	*Consorcio tecnológico ubicado en carretera libre, Tijuana - Tecate en el kilómetro. 26.5, Colonia El Florido.*	*Dirección General del SAT BC*
		2		*Recaudación de Rentas (registro vehicular)*
2	*Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado frio/calor de 10 toneladas, 16 SEER trifásico.*	*1*		*Recaudación de Rentas (administración)*
		2		*Recaudación de Rentas*

Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, la debida comprobación y pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el domicilio antes señalado.

Los riesgos y gastos de conservación de los bienes correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para llevarlo a cabo.

4.3 PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes objeto del presente procedimiento deberán ser suministrados e instalados a más tardar el 28 de diciembre de 2026.

Los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El seguimiento, supervisión y validación del suministro e instalación quedara bajo la responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Administración y/o de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, indistintamente, y en conjunto con el personal designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Conservación.

La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones de los bienes, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

El licitante adjudicado, realizará la instalación de los bienes materia de esta licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos indicados la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano solicitante", en consecuencia el licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante", lo anterior deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante escrito en hoja membretada del licitante, dirigido expresamente al "Órgano solicitante" y firmado autógrafamente

por su representante legal o la persona facultada para ello, la omisión de su presentación en su propuesta técnica conforme a lo establecido, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega e instalación de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante" y el "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación será de 1 año en todas sus partes, instalación eléctrica, mano de obra y compresor, para cada una de las partidas que integran el paquete único; el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes directamente al "Órgano solicitante" y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro del domicilio en el cual se lleve a cabo la instalación. El plazo de la garantía será contado a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del "Órgano Solicitante".

Cuando se realice la entrega total de los bienes a suministrar el proveedor adjudicado deberá entregar una carta garantía en la cual establezca la garantía antes solicitada.
..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante para **el paquete único** en que participa se advierte que omite **expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, así como de la garantía solicitada,** de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación toda vez que el licitante sobre el **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES es omiso en expresar que:** *"Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, la debida comprobación y pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el domicilio antes señalado."* ***... asi como que*** *"Los riesgos y gastos de conservación de los bienes correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para llevarlo a cabo."* **Asimismo al respecto del PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES no expresa que** *"Los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre."* **... y que** *"El seguimiento, supervisión y validación del suministro e instalación quedara bajo la responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Administración y/o de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, indistintamente, y en conjunto con el personal designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Conservación."* **... asi como que** *"La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones de los*

bienes, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma." **... de igual manera no indica que** *"La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo."* **... no expresa que** *"La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra."* **... asimismo no expresa que** *"Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega e instalación de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante" y el "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."* **Aunado a lo anterior y con respecto a la GARANTÍA, omite expresar que** *"el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes directamente al "Órgano solicitante" y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro del domicilio en el cual se lleve a cabo la instalación."* **Asimismo, es omiso en indicar que** *"Cuando se realice la entrega total de los bienes a suministrar el proveedor adjudicado deberá entregar una carta garantía en la cual establezca la garantía antes solicitada."* en virtud de lo antes expuesto se advierte que el licitante no cumple con lo solicitado en el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, toda vez que omite **expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, así como de la garantía solicitada,** de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación; incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- Asimismo, en el **numeral 6.1 inciso G)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...
6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal, señalando la ubicación de sus centros de distribución, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono),* ***así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos los cuales deberán ser presentados completos y debidamente formalizados,*** *ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley"*
..."

Como resultado de la documentación proporcionada como parte de su curriculum se advierte que omite presentar **copia simple** de por lo menos 2 dos contratos completos y debidamente formalizados, por lo que incumple con lo requerido en el **numeral 6.1 inciso G)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- Aunado a lo anterior en el **numeral 6.1 inciso H)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

  "...
  6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

  H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases,* ***debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo) a nombre del licitante****, dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa;* ***así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS (sin adeudo) a nombre del licitante,*** *contando con una antigüedad máxima de 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.*
  El código QR de los documentos señalados deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.
  Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
  ..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada en conjunto como parte de su declaración de compromisos fiscales se advierte que el licitante **omite presentar las opiniones de cumplimiento emitidas por INFONAVIT e IMSS,** por lo que incumple con lo requerido en el **numeral 6.1 inciso H)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para el **paquete único** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A), G), H), numeral 9 incisos a), b), 10 y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos

establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MARGARITA DÍAZ CORDERO / SUMMAN** para el **paquete único** en el que participa, **no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: CARLOS VALLE BELTRÁN

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

  "...
  6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

  A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.*** *Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de paquete y partida, unidad de medida, marca, modelo, cantidad y garantía,* ***así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.***
  En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

  ..."

- Aunado a lo anterior en los **numerales 4.2, 4.3 y 4.4** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

  "...
  4.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
  Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados e instalados en los domicilios que se describen a continuación:

Paquete único				
Partida	***Descripción***	***Cantidad***	***Domicilio***	***Área***
1	*Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado frio/calor de 5.5 toneladas, 16 SEER monofásico.*	*1*	*Consorcio tecnológico ubicado en carretera libre, Tijuana - Tecate en el kilómetro. 26.5, Colonia El Florido.*	*Dirección General del SAT BC*
		2		*Recaudación de Rentas (registro vehicular)*
2	*Suministro e instalación de equipo de aire*	*1*		*Recaudación de Rentas*

	acondicionado frio/calor de 10 toneladas, 16 SEER trifásico.	*2*		*(administración) Recaudación de Rentas*

Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, la debida comprobación y pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el domicilio antes señalado.

Los riesgos y gastos de conservación de los bienes correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para llevarlo a cabo.

4.3 PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes objeto del presente procedimiento deberán ser suministrados e instalados a más tardar el 28 de diciembre de 2026.

Los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El seguimiento, supervisión y validación del suministro e instalación quedara bajo la responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Administración y/o de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, indistintamente, y en conjunto con el personal designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Conservación.

La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones de los bienes, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

El licitante adjudicado, realizará la instalación de los bienes materia de esta licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos indicados la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano solicitante", en consecuencia el licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación,

respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante", lo anterior deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante escrito en hoja membretada del licitante, dirigido expresamente al "Órgano solicitante" y firmado autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, la omisión de su presentación en su propuesta técnica conforme a lo establecido, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega e instalación de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante" y el "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación será de 1 año en todas sus partes, instalación eléctrica, mano de obra y compresor, para cada una de las partidas que integran el paquete único; el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes directamente al "Órgano solicitante" y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro del domicilio en el cual se lleve a cabo la instalación. El plazo de la garantía será contado a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del "Órgano Solicitante".

Cuando se realice la entrega total de los bienes a suministrar el proveedor adjudicado deberá entregar una carta garantía en la cual establezca la garantía antes solicitada.
..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante para **el paquete único** en que participa se advierte que para la **partida 1** en el apartado de *"Lado condensador"* omite establecer la especificación técnica de *Aletas por pulgadas: 16"* así mismo para la **partida 2** oferta refrigerante R401A siendo lo solicitado refrigerante R410A lo cual se aclaró derivado del acta circunstanciada de fecha 29 de octubre del presente año, en la que se hizo constar el acto junta de aclaraciones, en la cual se aclaró que el refrigerante solicitado para la partida 2 corresponde a R410A; Asimismo se advierte que en su propuesta técnica omite **expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, así como de la garantía solicitada,** de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación toda vez que el licitante sobre el **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES es omiso en expresar que:** *"Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, la debida comprobación y pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el domicilio antes señalado."* **... *asi como que*** *"Los riesgos y gastos de conservación de los bienes correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para llevarlo a cabo."* **Asimismo al respecto del PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES no expresa que** *"Los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que este realice*

la inspección de los mismos, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre." **... y que** *"El seguimiento, supervisión y validación del suministro e instalación quedara bajo la responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Administración y/o de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, indistintamente, y en conjunto con el personal designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Ingeniería y Conservación."* **... asi como que** *"La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones de los bienes, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma."* **... de igual manera no indica que** *"La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo."* **... no expresa que** *"La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra."* **... asimismo no expresa que** *"Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega e instalación de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante" y el "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.",* **en este mismo sentido se advierte que dentro del mismo numeral 4.3 omite presentar la carta solicitada sobre responsabilidad laboral de sus empleados; aunado a lo anterior y con respecto a la GARANTÍA, omite expresar que** *"el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes directamente al "Órgano solicitante" y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro del domicilio en el cual se lleve a cabo la instalación."* **Asimismo, es omiso en indicar que** *"Cuando se realice la entrega total de los bienes a suministrar el proveedor adjudicado deberá entregar una carta garantía en la cual establezca la garantía antes solicitada."* en virtud de lo antes expuesto se advierte que el licitante no cumple con lo solicitado en el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, toda vez que omite **expresar detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega e instalación, así como de la garantía solicitada,** de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación; incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- Asimismo, en el **numeral 6.1 inciso G)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...
6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal, señalando la ubicación de sus centros de distribución, relación de clientes*, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos los cuales deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley"*
..."

Como resultado de la documentación proporcionada en el requisito de curriculum se advierte que el licitante **omite presentar** dicho curriculum conteniendo la información solicitada, por lo que incumple con lo requerido en el **numeral 6.1 inciso G)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- Aunado a lo anterior en el **numeral 6.1 inciso H)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

  "...
  6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

  H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases,* ***debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo) a nombre del licitante****, dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa;* ***así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS (sin adeudo) a nombre del licitante,*** *contando con una antigüedad máxima de 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.*
  El código QR de los documentos señalados deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.
  Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
  ..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada en conjunto como parte de su declaración de compromisos fiscales se advierte que el licitante **omite presentar las opiniones de cumplimiento emitidas por INFONAVIT e IMSS**, por lo que incumple con lo

requerido en el **numeral 6.1 inciso H)** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para el **paquete único** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A), G), H), numeral 9 incisos a), b), 10 y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CARLOS VALLE BELTRÁN** para el **paquete único** en el que participa, **no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: AIRE SERVICIO REGRIGERACIÓN DE MEXICALI S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AIRE SERVICIO REGRIGERACIÓN DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para el **paquete único**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AIRE SERVICIO REGRIGERACIÓN DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AIRE SERVICIO REGRIGERACIÓN DE MEXICALI S.A. DE C.V.	$ 2,400,000.00 M.N. Más el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del 10 de noviembre de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **fallo** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para el licitante participante.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE	VOCAL
C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA** COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL **C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO** COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL **C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA **C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ** ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA **C. CECILIA DEL CARMEN DURAZO ALVARADO** INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-116-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fco. Limón Félix	Jefe de Inmuebles y Licitaciones OM	LIFL741013FR5	
Karina Ramírez Estrada	SHE - solicitante coordinadora de Proyectos	RAEK960318-QG9	
María de Monserrat Barraza Alvarado	Coordinadora de Proyectos de la SH	BAAM610427-E7A	
Martha Alejandra Hernández Núñez	Analista Jurídica Dirección de Normativ. 04	HENA7002	
Carlos Figueroa Abaytia	Aux. de Servicios	FIAC691213914	
Cecilia Durazo Alvarado	En representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	DUAC840128QG8	Cecilia Durazo

DENISSE GONZÁLEZ

09 DE NOVIEMBRE DE 2026

12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.